



TRASLADO SECRETARIAL
Conforme al artículo 110 del Código General del Proceso, se fija el siguiente traslado:

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO
05001 31 03 011 2015 01292 01	DECLARATIVO	SARA INES OSPINA MARIN Y OTRO	SANDRA PATRICIA GARCIA URIBE Y OTRO	SUSTENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN
05266 31 03 001 2014 00507 01	DECLARATIVO	DANIEL QUINTERO CORDOBA	GABRIEL DE JESUS BUSTAMANTE SANCHEZ	SUSTENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN
05001 31 03 013 2019 00247 03	DECLARATIVO	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.	PARQUE INDUSTRIAL DEL SUR P.H.	SUSTENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN
05001 31 03 013 2019 00247 03	DECLARATIVO	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.	PARQUE INDUSTRIAL DEL SUR P.H.	OBJECCIÓN DE HONORARIOS

Se fija el 14 de julio de 2022 y corre por el respectivo término, a partir del día hábil siguiente.

Medellín, 14 de julio de 2022

XIOMARA YEPEZ CORREA
SECRETARIA